

REFORMISMO Y REVOLUCION

El derecho obrero del porvenir en Alemania

Informe de Hugo Sinzheimer.

Los que, torpes e inconscientes, han querido monopolizar las ideas y subordinar las conciencias, califican de «reformista» la actividad positiva de los socialistas. Ya hemos dicho en otras ocasiones que el mote no nos arredra, porque cada reforma obtenida en detrimento de la clase capitalista, es una parcela de revolución que se hace, pues las reformas no son, no pueden ser para nosotros más que un medio para alcanzar otras conquistas superiores, mientras nos acercamos a la gran reforma que hará la Revolución social.

Eso manténanos y hemos mantenido siempre. Pruébalo el informe leído por Hugo Sinzheimer en el Congreso de los Sindicatos alemanes celebrado el pasado mes de junio en Leipzig, del cual se ha publicado estos días el texto taquígráfico sobre el derecho obrero en el porvenir. Se puede ir más lejos en la concepción ideal del nuevo derecho obrero; pero mientras aquí estamos discutiendo sobre el control obrero, los trabajadores alemanes disfrutan ya de él, y el informe de Sinzheimer tiende a precisar los nuevos derechos que por el control sindical pueden obtener la clase trabajadora. Conscientes de su fuerza, de su cohesión y de su responsabilidad, nuestros compañeros de Alemania no piden más que lo que están seguros de poder hacer y obtener.

A continuación damos la traducción literal de las conclusiones que hace Sinzheimer en su informe, cuyos datos generales responderán, creemos, al deseo de información de los lectores de EL SOCIALISTA. Por su mucha extensión damos hoy la primera parte solamente.

LA COALICION, ORGANO CONSTITUTIVO DE LA SOCIEDAD

No es la legislación del Estado—dice Sinzheimer—lo que ha hecho los grandes progresos, si de progresos puede hablarse en materia de derecho obrero. Es el derecho sindical, el contrato colectivo, los que dieron a gran parte de los trabajadores su derecho antes que fuese decretado desde las altas esferas. Y así será siempre. El desarrollo del derecho obrero gravita en torno del contrato social, determinado por los mismos interesados, de manera que el Estado debe intervenir solamente cuando los interesados no son aptos para conquistar su derecho, o bien porque sea necesario determinar netamente las condiciones sociales de existencia para el poder superior del Estado, bajo la forma de principios jurídicos obligatorios.

El «derecho del trabajo autónomo» puede solamente desarrollarse, si, como antes, la coalición es el origen de este desarrollo. Desde que los trabajadores han adquirido estado de conciencia, la coalición, y el derecho de coalición han constituido el centro de su pensamiento; Igualémoslo hoy. Si queremos alzar el derecho del trabajo autónomo, debemos fortalecer aún más el derecho de coalición.

Ya sabéis que se hacen grandes esfuerzos, si no para disputarnos la libertad de coalición, si para comprometerla en algunos puntos. No es por otra cosa por la que el ministro del Trabajo ha lanzado una advertencia a los patronos ansiosos de anular el derecho de coalición. Si el ministro ha hecho esto es porque sabe—como sabemos todos—que algunos quisieran hacer doblar la rodilla—mejor hoy que mañana—a los trabajadores, como antes de la guerra. No es una palabra para causar sensación. Es un hecho. Pero si hoy la burguesía no se arde a usar de su política antipopular de antes de la guerra, es en virtud de la unión de las fuerzas obreras coligadas. A medida que la potencia de la clase obrera se debilita y divide, aumenta el otro lado la sed de venganza y dominio capitalista.

No quiero hablar más que de tres tesis que desde el punto de vista jurídico pueden ser invocadas aquí, señalando el principio de que para la creación del derecho futuro, el derecho de coalición es un órgano constituyente de la sociedad, un organismo de jurisdicción y administración. ¿Qué hubiese avanzado a nuestro pueblo si ante el desastre de la burocracia estadística y de las Empresas capitalistas privadas no hubiesen existido esos organismos creados y fortalecidos por sí mismos, no obstante largos años de persecución? El hecho es que los Sindicatos persiguidos han subsistido, a pesar de todo, siendo el órgano que ha hecho de una masa de hombres, un cuerpo colectivo disciplinado, y deberá continuar su esfuerzo por millares de ayudas parciales.

La coalición no es, como sostienen aún hoy algunos de nuestros adversarios, una unión para la huelga, un simple factor para los movimientos de salario, sino el fundamento positivo de nuestra vida colectiva, de la vida del pueblo y del Estado. Que desaparezca la coalición y el Estado y el pueblo se hundirán.

organizadas y en sus militantes. Mas hoy que plantear la cuestión: ¿Cómo debe ser tratada esta responsabilidad en la ley? Sería un error afirmar lo necesario de la responsabilidad en la acción a la ayuda de medios mecánicos y prescripciones legales exteriores. Por eso me parece justo que hayáis tomado posición contra el decreto de arbitraje, rechazando la obligación exterior que determinar los derechos y penalidades, cuando vosotros mismos reconocéis vuestra responsabilidad. Lo que desarrolla la responsabilidad en el pueblo no son las prescripciones jurídicas exteriores, sino el estado de conciencia de un deber profesional. ¡A medida que los trabajadores sean llamados a cooperar en la Economía; a medida en que el obrero se libere de una posición subordinada, el sentimiento de la responsabilidad se fortalecerá naturalmente. Que se den al obrero más derechos y creará la obligación interior, necesaria para dar valor a esa responsabilidad. ¿Cómo podría ser eficaz una obligación exterior? Una medida legal, que quisiera obligar a los Sindicatos, bajo la amenaza de fuertes multas, a presentarse ante los Comités de Arbitraje, sería letra muerta si los Sindicatos no pudieran controlar a las masas. Cuando las masas se desbordan, el derecho es impotente. Se hace un perjuicio grande a la idea de derecho asignando a éste una misión que no puede cumplir, o si se quiere establecer en razón absoluta una autoridad que no puede ser efectiva más que mediante una acción psicológica y social.

Procurad que aumente vuestra organización social y la autoridad del Sindicato y tendréis los medios de evitar los ataques inorgánicos contra el pueblo y la economía. La responsabilidad de desarrollar libremente. En mi resolución encontraréis las condiciones de una participación activa para mantener los medios de producción necesarios. Permitidme que insista.

La «Technische Nothilfe» (espécime de Sindicato libre) es uno de los más grandes peligros para los trabajadores, tanto que puede reemplazar a la tropa, que antes, durante el Estado autoritario, había funcionado las fábricas cuando los asalariados abandonaban el trabajo. Pero la «Technische Nothilfe» ha nacido de una idea que está en la base de toda forma de Estado o de economía; es decir, que un pueblo no puede destruir los medios de producción necesarios, no solamente a unos cuantos, sino a toda la colectividad. La libre responsabilidad de los Sindicatos les conduce a asumir voluntariamente la responsabilidad, que en ninguna huelga, y particularmente en los servicios públicos, los medios de producción no podrán ser destruidos en detrimento de la colectividad y de los trabajadores.

De manera que situando la coalición como fundamento de nuestra vida colectiva, observamos nuestro andar hacia una época nueva del derecho obrero, teniendo que llamar al trabajador a una cooperación en el conjunto de la economía, y, como consecuencia, a un derecho de gestión, cuando hacemos de él un miembro activo de la constitución económica, entonces se le hace responsable, no del mantenimiento capitalista, sino del sostenimiento de la producción independiente de la forma jurídica capitalista.

DERECHO POSITIVO DE COALICION

Es lo que yo llamo «derecho positivo de coalición». Nada tenemos de semejante derecho hasta ahora. Hoy tenemos una libertad de coalición cuyo carácter esencial consiste en que nadie sabe justamente lo que significa la libertad de coalición del artículo 159 (1).

Ya se empieza a considerarle a la inversa, y el Consejo Supremo se deja ya arrastrar por esa corriente. Se interpreta de tal manera el artículo 159, que no protege solamente la coalición como tal, la libertad de coalición para que cada cual pueda adherirse a una coalición, sino que también la Constitución protege el derecho de no coligarse.

Yo estoy por la responsabilidad de la coalición, pero también para que la coalición sea protegida. Rechazamos el terror que sobre nosotros se pueda ejercer, como principio moral; no reconozco el terror como principio general para los demás, pues le rechazo en absoluto. Tampoco queremos un terror ejercido por los no organizados contra los que están organizados. No queremos que la coalición pueda ser destruida a cada momento por los procesos de los no organizados.

(1) El artículo 159 de la Constitución, dice Weimar, dice así:

«La libertad de coalición, para la defensa y mejora de las condiciones de trabajo y de la vida económica, está garantizada a cada uno en todas sus profesiones. Todas las Convenciones y disposiciones que tiendan a limitar o dificultar el ejercicio de esta libertad son prohibidas.»

Se observará que algo análogo a lo que señala Sinzheimer ocurre también en España.

RESPONSABILIDAD Y DERECHO

Vamos ahora en qué consiste la responsabilidad en la acción. Quien ejerza una misión tiene una responsabilidad. Ya sé que la idea de la responsabilidad existe constantemente en las masas obreras

organizados, y que hagan imposible el libre desarrollo de los contratos.

Desde otro punto de vista, pedimos una protección de la coalición, limitando la responsabilidad pecuniaria de los Sindicatos. Estamos por la responsabilidad activa de los Sindicatos en mantener los medios de producción; pero de ninguna manera aceptamos el derecho vigente que se pueda quitar al Sindicato toda su fortuna por un proceso cualquiera. Esto nos hace imposible el cumplimiento de los deberes que emanan del fundamento de la coalición. Si la coalición ha de ser un órgano social, debe ser protegida contra las amenazas de ser destruida financieramente.

Esto es lo que yo querría decir sobre el origen del derecho obrero, origen claro, pues tendríamos que hablar de derecho de coalición incluso en el no florecimiento socialista. El derecho de coalición es un eterno principio de derecho obrero, y lo tendremos aun cuando el conjunto de la Economía esté metódicamente organizado de manera socialista, teniendo como régimen esencial, no los beneficios para unos cuantos, y sí las necesidades de todos. Debemos mantener siempre sobre el derecho autónomo el derecho obrero autónomo. Esto significa: derecho positivo de coalición, reconocimiento de la coalición como órgano social, responsabilidad libre, protección de la coalición.

Unión General de Trabajadores

LA COMISION EJECUTIVA, A LAS SECCIONES AGRICOLAS

Estimados compañeros: Por la circular anterior os invitábamos a que nombrásemos los compañeros que han de representar a esa región como vocales delgado y suplente en el Comité Nacional de esta Unión General de Trabajadores.

Por la presente también os invitamos a que elijáis otros dos compañeros para que representen a esa región, uno como delegado efectivo y el otro como suplente, en la Federación Nacional de Agricultores, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la misma aprobados por el último Congreso, y de los que en breve os remitiremos un ejemplar.

Al igual que en nuestra circular anterior, acompañamos un modelo de certificación del acto de la sesión, que deberéis remitirnos con los datos precisos antes del día 15 del mes de marzo del año entrante, en cuya fecha procederemos al escrutinio.

Fraternalmente vuestro y de la causa obrera.—Francisco L. Caballero, secretario general.

(Modelo que se cita.)

Sociedad de Agricultores de ...

Como secretario de la expresada Sociedad,

Certifico: Que en la sesión celebrada por esta Sociedad el día ... del mes de ... de 1922, para designar los compañeros que han de representar a esta región en el Comité de la Federación Nacional de Agricultores, resultaron elegidos: para delegado efectivo el compañero ..., de la Sección de ... por ... votos, y para suplente el compañero ..., de la Sección de ... por ... votos.

Y para que la Comisión Ejecutiva pueda hacer el escrutinio de la elección, firmamos y expedimos la presente en ... a ... de 1922.

Vuestro y de la causa obrera.

V. O. B.
El presidente,

(Sello social.)

LA TACTICA DE LA UNION

Triunfo de los naranjeros de Alcira

Mientras aquellos elementos que a sí mismos se llaman revolucionarios no dan una en el clavo, y si todas en la herradura, las organizaciones que se inspiran en la táctica de la Unión General de Trabajadores continúan avanzando por el camino que ha de conducirnos a su emancipación y logrando en su marcha positivas e innegables ventajas.

Y es esto que decimos es cierto lo prueba el contrato de trabajo colectivo que para la recolección de la naranja se ha firmado entre el Sindicato de Exportadores de Frutas y el Centro Obrero Socialista de Alcira, contrato que por la falta de espacio nos vemos privados de poderle publicar, y que constituye un gran triunfo para la clase trabajadora de dicha localidad, que sin necesidad de llegar a la lucha ha obtenido, entre otras, ventajas tan señaladas como éstas:

Jornada de ocho horas; los domingos será de cuatro, cobrándose el jornal entero.

Los patronos cederán una hora diaria, sin que por ello se haga ningún descuento del jornal, a todas las obreras que tengan niños en el período de la lactancia, cuya hora se dividirá en dos o en cuatro partes, según convenga a las madres.

No se podrán trabajar horas extraordinarias mientras haya obreros parados en la localidad.

Quedan abolidos los trabajos a destajo.

Las horas extraordinarias se pagarán con el 25 por 100 de aumento.

Las veladas se considerarán, cada tres horas, medio jornal.

La tarifa de jornales oscila, desde 2,50 pesetas que ganarán los muchachos acarreadores de naranja, a 8, que ganarán los encargados.

Nos congratulamos del triunfo obtenido con estas bases por el Centro Obrero Socialista de Alcira, que sin alaracas ni estridencias está demostrando la pujanza y la buena orientación de su organización.

PROPAGANDA CONTRA LA GUERRA

Según los últimos datos, la Federación Sindical Internacional ha enviado ya 27.000 ejemplares del primer cartel firmado por Steffen, de la campaña organizada internacionalmente contra la guerra.

Dichos carteles han sido enviados, hasta ahora, a las Centrales nacionales sindicales de Bélgica, Alemania, Francia, Holanda, Laponia, Luxemburgo, Hungría, Bulgaria, Dinamarca, Austria, Polonia, España, Checoslovaquia, Suiza y Méjico.

Las entidades obreras españolas adheridas a la Unión General de Trabajadores pueden reclamarlo a la secretaria de dicho organismo nacional.

REFERENDUM

La Sección de Alparteros de Castellón remitió a su tiempo una proposición sobre la modificación de la cuota para las Secciones femeninas, la cual se traspapeló, y por eso no figuró en el orden del día.

Por lo antedicho, el delegado representante de la Sección indicada presentó con carácter urgente al XV Congreso de la Unión General, celebrado en Madrid los días 18 al 25 del mes próximo pasado, una proposición que dice así:

«Proposición urgente.

Al Congreso:

Los que suscribimos tienen a bien presentar a la consideración del Congreso la proposición siguiente:

En virtud de que en la Memoria no figura la proposición remitida en tiempo oportuno por la Sección de Alparteros de Castellón, que dice así: «Considerando que las Secciones femeninas de esta naturaleza se desenvuelven en condiciones de inferioridad a las demás, proponen se las considere, para los efectos de la cotización a la Unión General, en la mitad de lo que se tiene estatuido.»

Esto es lo que tenemos a bien someter a la consideración del Congreso para que sirva de base de discusión.»

El Congreso, considerando que el asunto es importante, y que al no figurar en el

Trabajadores: Si no podéis comprar o suscribir a EL SOCIALISTA diario, suscribid a EL SOCIALISTA de los jueves! Se admiten suscripciones especiales a dichos números, al precio de dos pesetas trimestre.

¿QUIÉNES CLAUDICAN?

Reformas y reivindicaciones parciales

Quando, fieles a la letra y al espíritu del Socialismo científico, rechazábase oponer la acción reformista a la acción revolucionaria, ya que considerábamos que ambas se complementan y conjugan, ¿qué de imprecisiones levantaron contra nosotros los neocomunistas!

—Nada de reformas útiles y eficaces, posibles en el régimen capitalista—decían ellos.

—Preconizar y votar reformas en un Estado en donde el proletariado aun no haya conquistado el Poder es consolidar y fortalecer a la burguesía, que persigue, explota y maltrata a la clase obrera—argüían unos.

—No hay que apuntalar a la vieja sociedad por medio de reformas; hay que hacerla desaparecer por medio de la revolución—escribían otros.

Sobre los ataques de los extrapuros caían sobre nuestras pobres espaldas como verdadera pedrea.

Y en tal momento estaba de moda y era de buen gusto afirmar gallardamente que la revolución mundial violenta y total era, no solamente posible, sino fatal e inevitable y que iba a estallar inmediatamente.

Inmediatamente que esta revolución inminente y fácil se hubiera consumado, una declaración en todo parecida a la que los bolcheviques rusos habían establecido para ellos se impondría en todas partes, lo mismo en Francia que en los demás países.

Y por último, que la transformación social, lejos de efectuarse etapa por etapa, podría ser completamente realizada al mismo día siguiente de la victoria del proletariado.

Nosotros intentamos entonces hacer comprender a los místicos del bolchevismo ruso que estaban completamente equivocados; que nada justificaba sus profecías, exageradamente optimistas; que ignoraban la verdadera situación económica y política de las naciones occidentales, y particularmente de Francia, y que cometían los mismos tremendos errores de hecho. ¡Pero perdimos nuestra tinta, nuestra saliva y nuestro tiempo!

Y aun fueron más allá.

Desde el momento en que osamos poner en duda el sacrosanto nuevo evangelio comunista fuimos calificados de traidores a la revolución, de defensores del capitalismo y de lacayos de la reacción.

Pero hoy los puntos de vista cambian.

Después de la nueva política económica rusa y del reconocimiento público de los errores teóricos y doctrinales hechos por los jefes de la Tercera Internacional relativos a las experiencias comunistas de que Rusia ha sido campo de experimentación, ¡he aquí que las grandes lumbreras de Moscú reconocen la necesidad de las reformas!

Nosotros no inventamos nada.

He aquí lo que «L'Humanité» ha publicado recientemente, en un telegrama procedente de Moscú:

«Con ocasión del programa de la Internacional comunista, esta tarde, Bukharin ha dado lectura a muchas declaraciones firmadas por Lenin, Trotsky, Zinoviev, Radek y Bukharin, según las cuales la Delegación rusa hace constar por unanimidad que el establecimiento de reivindicaciones transitorias en el programa de las Secciones nacionales, así como la exposición teórica de ellas en la parte general del programa, no pueden ser calificadas de oportunismo.

La presidencia propone:

Primero. Que el Ejecutivo estudie y publique todos los proyectos de programa.

Segundo. Que todas las Secciones nacionales sean instadas a someter al Ejecutivo, tres meses antes de la reunión del V Congreso, sus proyectos definitivos.

Tercero. Que las mismas Secciones nacionales motiven de una manera precisa y decisiva la necesidad de la lucha por las reivindicaciones transitorias, siempre haciendo, según sus condiciones concretas, las reservas correspondientes.

Cuarto. Que el Congreso se niegue energicamente a calificar de oportunismo las reivindicaciones parciales fundadas teóricamente.

Quinto. Que el programa general contenga los tipos históricos fundamentales de las reivindicaciones transitorias de ciertas Secciones nacionales.»

Así es como va a terminar la triste

aventura de los «peones de la división», según asegura el propio Zinoviev.

Lentamente, por caminos tortuosos, bajo encubiertas fórmulas alambicadas, hechas con retorcidas perfrasis, los neocomunistas llegarán a hacer una política idéntica a la nuestra, con la sola diferencia de que no emplearán las mismas palabras para calificar iguales objetivos.

Llámense «reformas» o díganse «reivindicaciones transitorias», califiquese de «programa mínimo» o de «programa de reivindicaciones parciales», ¡no es lo mismo decir gorro blanco que blanco gorro?

Pero, en fin, hagamos una simple y modesta pregunta:

¿Por qué los «ases» del bolchevismo se niegan tan enérgicamente a calificar de oportunismo las «reivindicaciones parciales» fundadas teóricamente, cuando hace algunos meses ellos nos acusaban con tanta vehemencia y con tanta cólera de ser vulgarmente oportunistas porque preconizábamos y votábamos ciertas reformas—o reivindicaciones parciales—acerca de las cuales nosotros también hacemos «las correspondientes reservas»?

COMPETE-MOREL

SUSCRIPCION

para editar el discurso pronunciado en el Parlamento por Indalecio Prieto con motivo del expediente Picasso:

Pesetas.

Suma anterior..... 363,80

MADRID.—J. Fernández, 1; S. Victoria, 2,50; S. Gil, 2,50; E. González, 0,50; M. V. Zmediano, 1; P. Ruiz, 0,50; C. Díaz, 1; V. Marín, 2; J. de Padre, 2; E. González, 1; D. Zapata, 1; J. Cernadas, 1; E. Neira, 1; F. Ruano, 2,50; Sol Poblets, 5..... 24,50

VINARAZ.—«El Progreso»..... 0,25

TIEDRA.—Agrupación Socialista..... 0,50

LA CAROLINA.—M. Díaz..... 5

PATERNA DEL CAMPO.—J. S. Domínguez, 1; M. A. Fernández, 1; J. M. Vergara, 1; J. D. Arguisuela, 1; M. P. López, 0,75; J. Martínez, 0,50; J. D. Bermúdez, 0,25; M. D. Bermúdez, 1; A. P. López, 0,50; J. Calero, 0,50; B. Alvarez, 0,50; R. Cofán, 0,50; F. Vergara, 1; J. D. Bermúdez, 1; C. F. B. Jaraón, 0,60; J. D. Martín, 2,50; Un barrio, 1; A. Fernández, 1..... 13,35

BILBAO.—Sindicato Minero... 27

ALBERIQUE.—Centro de Sociedades Obreras..... 25

BARCELONA.—J. Gribs..... 3

Total..... 460,40

Felicitaciones a Indalecio Prieto

MANCHA REAL, 11.—Reunidas en sus respectivas juntas generales la Sociedad de Oficios Varios «La Constancia», Agrupación y Juventud Socialista, acordaron felicitar al compañero Prieto por su discurso acusando a los culpables del desastre marroquí.—Las Directivas.

HOY...

A las seis de la tarde, en la Casa del Pueblo, junta general de «La Dulce Añanza».

A la misma hora, en el Instituto Francés, conferéncia del señor Sarrañh. Tema: «El régimen de Luis Felipe. Las relaciones franco-españolas».

A las diez y media de la noche, en Abad, 2, junta general de «La Velocidad».

MAÑANA...

A las seis de la tarde, en la Casa del Pueblo, junta general de Empedrados.

Conferencias socialistas en Bilbao

En el Círculo Socialista de la industriosa villa del Norte, y ante numerosísima concurrencia, que llenaba por completo el local del Círculo, han explicado sendas conferencias nuestros estimados correligionarios Angel Lacort y Julián Zugazagoitia.

El primero desarrolló, con gran acopio de detalles y profundo conocimiento de la cuestión, el tema «Impresiones del XV Congreso de la Unión General de Trabajadores».

Fué su discurso una exposición minuciosa y concienzuda de la actividad que en todos los órdenes destaca la Unión General como el primer organismo obrero de España. Se le escuchó con gran atención, logrando producir grandísima impresión en el auditorio.

La conferencia del camarada Zugazagoitia, especialmente dedicada a los jóvenes socialistas, abarcó el amplio concepto antimilitarista que mantiene el Socialismo mundial en relación con los ejércitos nacionales.

Zugazagoitia fijó su pensamiento en unas cuartillas escritas con desenfado y fluidez de estilo, saturado del tono irónico con que los maestros de la literatura han sabido envolver las mayores crueldades de la propaganda revolucionaria.

Resultó la charla una estupenda lección para las que merecen ser prodigadas entre los afiliados a las Juventudes Socialistas.

Lástima que una y otra conferencia, la de Lacort y la de Zugazagoitia, no hayan sido explicadas en la propia Casa del Pueblo de Bilbao.

Audición telefónica de la ópera

Como en años anteriores, la Compañía Madrileña de Teléfonos ha tenido la atención que agradecemos sincera y de obsequiar con una audición telefónica de la ópera «Otelo», cuyas bellezas musicales y la labor de los artistas, pudimos apreciar perfectamente por medio del aparato instalado en nuestra Redacción.

Deber de justicia es reconocer la amabilidad y diligencia con que fuimos atendidos por la señorita telefonista de servicio.

SIN EXPLICACION

¡Luchemos! ¡Luchemos!

Hace dos o tres años que en Andalucía el campesino era ya respetado por caciques y propietarios. En muchos pueblos tenía una buena organización, lo que hacía esperar que las costumbres se transformasen, haciendo de este esclavo del terruño un hombre libre, capaz, con su unión y esfuerzo, de hacer que desapareciera los latifundios, que tanto perjudican a la tierra andaluza.

Pero esto duró poco. La actual situación del campesino andaluz es de lo más deplorado que puede imaginarse.

¿Causas de esta situación? Por una parte, las persecuciones que han sido y son objeto los campesinos más significados en el movimiento obrero; esto ha influido, en gran parte, en la desorganización de estos parias de la tierra, que han sido entregados, sin defensa, a caciques malvados y terratenientes desaprensivos y avaros.

Pero lo que más ha contribuido a desbaratar las organizaciones campesinas, aparte su ignorancia en el problema de la tierra, han sido las prédicas de varios hombres que nada tienen de obreros y menos aún de campesinos.

Esta clase de individuos, con sus congegnados «amisos», han embotado de tal manera el pobre cerebro del campesino, que ha terminado en su gran mayoría por desear tanta confusión de «amisos».

Correlismo, sindicalismo, anarquismo, comunismo, y qué sé yo cuantos más «amisos» han contribuido a hacer del campesino un hombre indiferente (salvo raras excepciones) hasta con su misma miseria.

Si añadimos a esto la lucha entre esas tendencias, el esfuerzo hecho por algunos llamados directores del movimiento obrero para desprestigiar y calumniar a los socialistas honrados, encontraremos un factor de los más poderosos en contra de los sufridos campesinos.

Esta manera de ser no tiene explicación. Los obreros agrícolas sólo deben aceptar como bueno el Socialismo.

En este grandioso ideal es donde el campesino encontrará satisfacción a sus aspiraciones. Todos los demás son una adul-

teración de éste, y no es justo que a los que no «entendemos» de suizas, ni al hablar ni al escribir, nos confundan con tantas palabras para venir a decir siempre o mismo.

Sólo hay un enemigo a quien combatir: la burguesía. Esta es la gran verdad.

Yo, que a nada aspiro, que vivo trabajando la tierra, y, por lo tanto, conociendo las necesidades y misrias de los obreros agrícolas, les recomiendo, les aconsejo, en bien de nuestra clase, la táctica de la Unión General de Trabajadores, y respeto a los hombres que la dirigen, porque no es justo ni progresivo combatir caprichosamente la táctica de las anteriores inmediatas.

¿No es inmediata nuestra miseria? ¿No es de ayer? ¿No es de hoy? ¿Por qué no las mejoras que aconseja la Unión General de Trabajadores?

Basta ya del «todo o nada», como aconsejan ciertos individuos que dicen ser defensores de los campesinos!

No debemos pasar la vida imitando a los religiosos de buena fe: esperando una gloria que nunca llega.

¡Luchemos, luchemos, por nuestra liberación! ¡Luchemos, luchemos, contra la burguesía! ¡Formemos en un sólo organismo la gran familia obrera: la Unión General de Trabajadores!

Santiago GATENA.
Torró, diciembre de 1922.

DESDE PAMPLONA

Propaganda sindicalista

PAMPLONA, 13.—El pasado sábado, día 9, por la noche, se celebró en esta capital un mitin de propaganda sindicalista, tomando parte los propagandistas Abós y Seguí.

Este último dio una conferencia al día siguiente, por la mañana, desarrollando el tema «Orientación sindical».

En ambos actos concedieron tribuna libre.

No hemos de detallar aquí cuanto en dichos actos dijeron los representantes de la Confederación; basta decir que a todos, o casi todos, defraudó el sindicalista Seguí, no porque no gustase como orador, pues de esto se le acreditó, sino porque el público esperaba algo más de este propagandista ácrata. Creían los trabajadores que éste hablaría en tonos más radicales, señalando rumbos nuevos; algo, en fin, que nosotros en nuestras propagandas no hubiésemos dicho; pero no fué así, pues en su primer discurso se limitó a darnos una lección de Historia, sin duda para demostrarnos sus conocimientos en esta materia, llegando a hacer afirmaciones que a la mayoría comprendieron por el matiz de conservadurismo de las mismas.

En su conferencia ratificó cuanto el día anterior dijo, sacando como conclusión que la revolución no podrá hacerse los trabajadores con probabilidades de triunfo mientras no estemos capacitados para administrar la cosa pública, por lo menos en iguales condiciones que lo hace hoy la burguesía, afirmando que si hoy ésta pudiera en nuestras manos los instrumentos de producción, procediendo con sensatez, no tendríamos más remedio que rehusarlos.

Abogó por el establecimiento de escuelas racionalistas en el seno de los Sindicatos.

Sinceramente tenemos que declarar que Salvador Seguí nos ha agradado como orador, no teniendo inconveniente alguno en suscribir todo cuanto en los dos actos dijo, si bien con alguna salvedad, y es que los socialistas vamos más allá.

Al final de la conferencia, el sindicalista Abós, que presidía, invitó a los presentes a que rectificasen en aquellos puntos que no estuviesen conformes. ¿Rectificar? Por lo que a los socialistas respecta, nada teníamos que rectificar, como no fué que por sostener lo que Seguí dijo se ha injuriado a la Unión, molestandola de conservadora.

¡Ah! ¿Cuándo piensan ponerse de acuerdo los propagandistas de la Confederación? Porque se da el caso de que todos los que han desfilaro por aquí piensan de distinto modo el uno de otro.—Mencos.

Propaganda sindicalista

A todas las organizaciones obreras y especialmente a las afectas a la U. G. T.

La que fué Sección de Bilbao del Sindicato Metalúrgico de Vizcaya separóse de éste ante el temor, muy fundado, de ser expulsada por sus constantes actos de indisciplina. Los Comités, de acuerdo con el Grupo Sindical Socialista, reunieron a los metalúrgicos bilbaínos identificados con la Unión General y con la orientación y reglamento del Sindicato, y constituyeron por la acción de Bilbao, domiciliada, San Francisco, 9 y 11.

Apenas creada, la nueva Sección cuenta ya con más de un centenar de afiliados, compañeros bien probados todos ellos, con influencia muy merecida entre los obreros de la industria, lo cual, unido a que tienen el decidido propósito de trabajar firmemente por engrandecer la organización, permite esperar que muy pronto será la nueva Sección (Sección Bilbao del Sindicato Obrero Metalúrgico de Vizcaya) una de las más importantes del Sindicato.

Como los elementos que dirigen la organización metalúrgica de la Casa del Pueblo de Bilbao, que por cierto sufre una crisis de disminución muy aguda, por sus constantes equivocaciones, continúan llamándose Sección del Sindicato Obrero Metalúrgico de Vizcaya, sin ningún derecho, por cuanto nada tienen que ver con éste, advertimos a todas las organizaciones, con objeto de evitar confusiones y sorpresas, que la Sección Bilbao del Sindicato, la única Sección de éste en Bilbao, es la domiciliada en el Círculo Socialista, adonde habrá de serle dirigida la correspondencia y cuanto con ella tenga relación.

Tomen nota de ello cuantos tengan necesidad de mantener relaciones con nuestra Sección de Bilbao.—Por el Comité Ejecutivo: Angel Lacort, secretario.

SUSCRIPCION

Suma anterior.....	150,50
MADRID.—J. Calvet, 5; M. Gómez, 2,50; J. Jiménez, 5; P. Iglesias, 5; M. Córdoba, 2; Afiliado 303, 5; F. Núñez, 1; J. Fernández, 1; F. Aguilar, 5; J. Carnadas, 1; E. Nehra, 1; F. Ruano, 2,50; C. R. dondo, 2; M. Rojo, 1.....	39
PUERTOLLANO.—F. Vázquez.....	1
TURON.—Juventud Socialista.....	5
EIBAR.—Juventud Socialista.....	55,35
VALENCIA.—Doctor Salgado.....	2
RIBADEO.—Sociedad «La Propiedad».....	7,50
SEVILLA.—F. Pérez.....	1
GUADALAJARA.—M. Bargalló.....	5
TIERRA.—Agrupación Socialista.....	1
BARCELONA.—J. Gribés.....	0,50
BILBAO.—Sindicato Minero.....	25
Total.....	292,85

Noticias cortas El retiro obrero

DE ESPAÑA

Parece ser que el señor Alcalá-Zamora ha comido unos pequeños tropezones desde que le nombraron ministro de la Guerra. Y es que dicho cacique andaluz no es más que eso: un verborrico.

—El general Berenguer ha visitado al jefe del Gobierno, al ministro de la Guerra y al de Gracia y Justicia para decirles que quiere renunciar al cargo de senador, a fin de que le juzgue libremente el Supremo de Guerra y Marina. Le han contestado que el cargo de senador es irrenunciable. ¡Tan fácil como era acabar con toda esa farsa!

—En Córdoba ha sido absuelto en Consejo de guerra—con todos los pronunciamientos favorables—el tiente de caballería don Alberto Fernández Malquieira y de Borbón, por resultar probadas las aserciones y denuncias que hizo contra algunos superiores.

—El Consejo de ministros que había de celebrarse hoy ha sido aplazado para mañana, viernes.

—Pasado mañana, sábado, saldrá de Tetuán para Madrid el general Burguete.

DEL EXTRANJERO

Ha fracasado la Conferencia del «darme» convocada por el Gobierno de los Soviets entre Rusia, Polonia y los Estados bálticos. El motivo del fracaso ha sido porque el Gobierno ruso se ha negado a firmar el pacto de no agresión antes de llegar a determinar las condiciones del «darme».

—En Stuttgart y otras poblaciones de Baviera se han producido sangrientas colisiones entre nacionalistas y socialistas, afirmándose que hay numerosos muertos y heridos.

—En Camagney (Cuba) ha hecho explosión una caldera de vapor en una fábrica de azúcar, resultando muertos y heridos cerca de un centenar, casi todos españoles.

El retiro obrero

A las organizaciones obreras en particular y a los obreros, en general, de Cataluña y Baleares.

Compañeros, salud.

Os recuerdo el deber que tenéis todos los comprendidos entre los diezicéis y los sesenta y cinco años de estar inscritos con un número de orden en el padrón del régimen obligatorio de retiro obrero.

Debéis saber que desde el 24 de julio de 1921 rigen en España, y es obligatorio, el cumplimiento de esta ley.

Que desde esta fecha los patronos todos, sea cualquiera la naturaleza de la explotación a que se dedican, deben tener asegurados a sus obreros y pagar la cuota de diez céntimos diarios, o bien tres pesetas mensuales (incluido las fiestas).

Que desde esta fecha, todos los asalariados que sus jornales o sueldos no excedan de 4.000 pesetas al año deben tener constituido su capital inicial, producto de las aportaciones del patrono y del Estado, que luego se transforma en pensión para la vejez.

Si el patrono, por egoísmo o por indiferencia, no ha tenido interés en asegurar a los obreros, y éstos, por desidia o desconocimiento, no han reclamado su derecho, quedan éstos al margen de los beneficios, y pierden los obreros las aportaciones de dinero que en su cuenta corriente deben imponer el Estado y el patrono.

Los resultados lamentabilísimos de esta falta de sentido de mejoramiento de la vida los hallaréis al llegar a la edad del retiro, pues pudiendo cobrar un tipo medio de subsidio sólo percibiréis el mínimo.

Hay que ser previsores, camaradas, y huir de lamentaciones de niños sí, cuando hombres, no nos hemos sabido imponer y velar por la seguridad del pan del cuerpo de nuestra personalidad en la vejez.

Con el fin de que vosotros, camaradas, conozcáis los derechos relativos a la Ley de Retiro obrero, y para aquellos que sus patronos aún no los han inscrito, os advierto que podéis adoptar los procedimientos siguientes:

Primero. Dirigirse en denuncia al director de la Caja Colaboradora de Cataluña y Baleares del Instituto Nacional de Previsión, don Francisco Moragas, calle de Bilbao, número 198, Barcelona.

Este señor movilizará sus funcionarios inspectores para que giren vistas de inspección.

Segundo. Si por temor a represalias, o como más libertad, por tratarse de compañeros de una misma clase social, no queréis dirigirlos a las señas indicadas, yo os ofrezco mis servicios, pudiéndome escribir a mí, que yo ya haré llegar la quijada donde proceda, sin que tenga necesidad de mentar por la referencia que ha venido la noticia. (Mis señas son: Casa del Pueblo, Sitgs.).

Las organizaciones obreras deben tener especial interés en ejercer la acción pública en defensa de sus adherentes, para que la clase patronal cumpla la ley de Retiro obrero.

Sin menoscabo de los principios filosóficos que muy bien podemos ostentar, debemos acogernos todos los asalariados a la Ley reivindicadora. Si hoy representa una pensión ínfima, debemos luchar, y lo lograremos, para que sea más compensadora. ¡Que nadie permanezca inactivo ante este vital problema, bello y humano, de alivio en la vejez!

Aprovecho gustoso esta ocasión para expresar mi agradecimiento a cuantas organizaciones obreras difunden su voz para el cargo que infortunadamente me eligieron y que yo pondré mi mayor voluntad en servir a cuantos me consulten y hacerme digno de la misión honrosa que me está confiada.

Mandad y disponed de quien es vuestro y de la causa obrera,

Juan DURAN
Vocal obrero de Cataluña y Baleares en la Comisión asesora del Instituto Nacional de Previsión.
Sitgs, diciembre de 1922.

Federación Nacional de Ramo de la Edificación

LA HUELGA DE PINTORES DE JEREZ. CIRCULAR A TODAS LAS SECCIONES

La Federación Nacional del Ramo de la Edificación ha dirigido a todas sus Secciones de España la siguiente circular:

«Estimados compañeros: La Sección de Pintores de Jerez de la Frontera se encuentra envuelta en una huelga hace dos semanas, a la que fué lanzada por solidaridad con los albañiles de dicha población.

Prendida la clase patronal de albañiles introducir una rebaja en los jornales de un 25 por 100, y encontrándose los compañeros albañiles con una «escisión» dentro de ellos mismos, que es el momento que aprovecha la clase patronal para implantar esta rebaja de jornales, se vieron precisados a ir a un movimiento general, y como están federados cuatro gremios de construcción de la localidad, después de cuatro semanas de huelga, los albañiles pidieron solidaridad al resto de los federaos, y éstos se han prestado, aun recordando que aquéllos habían cometido una

Espectáculos PARA MANANA

ESPAÑOL.—A las nueve y media, beneficio de la Asociación Beneficida para socorro de los pobres del distrito de La Latina. Reinar después de morir, Juanita Casanova y Amalia Jan-Bek.

ESLAVA.—A las seis, El pavo real. A las diez y media, Santa Isabel de Cerz.

GERMANES.—A las seis, Mi papá. A las diez y media, homaje a don Jacinto Benavente, premio Nobel 1922. La princesa bebé y Lecturas de poesías por Eduardo Marquina.

FUENCARRAL.—A las seis, La tempestad. A las diez, El rey que robó.

¡Trabajadores! Leed con interés

“Mi viaje a la Rusia soviética”

por Fernando de los Ríos Urruti.

SEGUNDA EDICION

PRECIO: CINCO PESCETAS

Los pedidos se harán a esta Administración.

La acción obrera en Madrid

LOS ACUERDOS DEL CONGRESO DE LA UNION GENERAL DE TRABAJADORES.—SOLIDARIDAD.— VARIOS ASUNTOS DE INTERES

En el salón grande de la Casa del Pueblo celebró junta general la Asociación de Obreros Municipales.

Se dio cuenta de los acuerdos tomados por el Congreso de la Unión General de Trabajadores a respecto de la expulsión de las colectividades o de los compañeros que se hagan solidarios de la conducta observada en dicho Congreso por los delegados comunistas, siendo escuchados estos acuerdos sin protesta alguna, y se acordó hacer constar en acta el cumplimiento de la Asociación por las víctimas de los sucesos ocurridos en el Congreso y la reprobación de éstos hechos. Se aprobó la gestión de los delegados al referido Congreso.

Fué aprobado el balance de cuentas y se nombró una Comisión para que investigue las causas por las que cuando el periódico estaba regentado por elementos comunistas costaba más caro que en la actualidad.

Se nombró una Comisión de siete compañeros, dos del Comité y cinco de la junta general, para la reforma del reglamento.

Se dio lectura a las peticiones que se hacen al Ayuntamiento para que éste tenga en cuenta en el próximo presupuesto, siendo aprobadas.

También se aprobaron las gestiones realizadas por las Comisiones que se nombraron para resolver varios asuntos de interés para la Asociación.

Se acordó hacer los siguientes donativos de solidaridad: 25 pesetas, para la reconstrucción de la Casa del Pueblo de Eoiza; 25, a la de Mataró; 50, a las Escuelas laicas de Cañillas; 125, al compañero Ruano, herido en los sucesos de la Casa del Pueblo, y 50, al compañero José Moría Viñuela.

Fueron aprobados los gastos realizados en el referente al descanso y jornada de los carteros, y en defensa de los intereses de los obreros de Inspecciones Sanitarias y del Ramo de alcantarillas.

Se acordó hacer el recorrido de la numeración de socios y crear un fichero.

Se dio lectura a una proposición firmada por varios comunistas en la que se pedía se juzgase la conducta de algún compañero del Comité, por estimar los firmantes que se había substraído al conocimiento y discusión de todo el Comité una carta del Sindicato de la Madena, demandando solidaridad.

Se produjo un debate bastante ruidoso. Fueron leídas las actas del Comité, en las que consta que éste tuvo conocimiento de dicha carta, quedando, por tanto, demostrada la falsedad de la acusación.

No obstante esto, un compañero recordó que había nombrado una Comisión encargada de poner en claro esa denuncia, y que debía esperarse su dictamen para fallar en definitivo. El Comité hizo suyo la proposición, y se acordó esperar a conocer el dictamen de la Comisión.

Se presentó una proposición incidental pidiendo la expulsión de los compañeros que sistemáticamente producen perturbación en la Asociación, siendo aprobada.

La aprobación dió motivo a grandes protestas de los comunistas, que abandonaron el salón.

Se acordó comprar la parte de propiedad que tenía en la Casa la Sociedad de Vigilancia subterránea, y, por último, se tomó el acuerdo de adquirir tantos ejemplares de el extraordinario de EL SOCIALISTA como asociados tiene la Asociación de Obreros Municipales.

El discurso de Prieto y las responsabilidades

AGUERDOS DEL CIRCULO SOCIALISTA DEL SUR

Consciente de los deberes que a todos imponen estas circunstancias y saliendo en defensa de la justicia para que no sea ahogada la voz del pueblo, que clama contra los que hacen a España el objeto de sus rivalidades y de sus ambiciones, el Círculo Socialista del Sur hace públicos los siguientes acuerdos:

Rectificar al camarada Prieto por el gran acierto y valentía tenidos al formular su acusación, por demás justa y honrosa, ante el Parlamento con motivo del expediente de responsabilidades, y contribuir a la suscripción abierta para editar y repartir profusamente el discurso de nuestro querido compañero Prieto.

Invitar a todos los vecinos del distrito del Hospital, socialistas y simpatizantes, para que engrosen la suscripción iniciada con los indicados fines.

Ratificar su actitud contraria a la guerra de Marruecos y proclamar que se exijan responsabilidades a los culpables del desastre.

Organizar una activa campaña de propaganda socialista y para interesar a la opinión en estos problemas.—El Comité.

Clases gratuitas para obreros

EN EL CIRCULO SOCIALISTA DEL SUR

El Comité de este Círculo Socialista ha organizado un curso de enseñanzas gratuitas para trabajadores asociados, que se inaugurará el día 1 del próximo enero.

Las asignaturas serán: Gramática, Aritmética, Caligrafía y Derecho político.

Las clases, de nueve a once de la noche, serán alternas y estarán a cargo de los compañeros Fernando Martínez, Pablo Rodríguez y Rafael Carbonell.

Podrán asistir a las mismas los compañeros y compañeras que lo soliciten, hijos y familiares de éstos, y los pertenecientes a la Agrupación o Juventud Socialistas y Sociedades obreras federadas a la Unión General de Trabajadores, haciéndose inscripciones hasta el día 25 del actual, en que se dará por terminado el plazo de admisión.—Fernando Martínez, secretario.

Correspondencia administrativa

LA ROCA.—Antonio Muntané. Recibidas 25 pesetas para suscripción.

ORNSE.—Sociedad de Ebanistas. Recibidas 9 pesetas para ídem.

BILBAO.—Juventud Socialista. Recibidas 18 pesetas para ídem.

GUÍA DE GRAN CANARIA.—Agrupación Socialista. Recibidas 18 pesetas para ídem.

BELMEZ.—Sindicato Minero. Recibidas 18 pesetas para ídem.

CHANTADA.—Sociedad de Trabajadores. Recibidas 9 pesetas para ídem.

RABADE.—José Quiroga. Recibidas 3 pesetas para ídem.

RABADE.—Victor Mejías. Recibidas 3 pesetas para ídem.

GRANJUELA.—Amadeo Molina. Recibidas 9 pesetas para ídem.

HERVAS.—Sociedad Protectora de Obreros. Recibidas 45 pesetas para ídem.

PINOS PUENTE.—Sociedad Obrera Socialista «La Unión». Recibidas 10 pesetas para ídem.

ASTILLERO.—Oficios Varios. Recibidas 9 pesetas para ídem.

BUSDONGO.—Aurora Cañón. Recibidas 18 pesetas para ídem.

CAUDETE.—Sociedad Obrera «La Virtud». Recibidas 9 pesetas para ídem.

ALCIRA.—José Garrido. Recibidas 18 pesetas para ídem.

IBI.—Sociedad «La Constancia». Recibidas 9 pesetas para ídem.

BURGOS.—Trabajadores en Hierro y Similares. Recibidas 9 pesetas para ídem.

LAGARTERA.—El Despertar del Obrero. Recibidas 9 pesetas para ídem.

GULLA.—Antonio Bellés Bellés. Recibidas 9 pesetas para ídem.

BACARES.—Sindicato Obrero Minero. Recibidas 9 pesetas para ídem.

ZARAGOZA.—Domingo Yola. Recibidas 9 pesetas para ídem.

ACEUCHAL.—«La Heroina». Recibidas 9 pesetas para ídem.

PLANES.—Sociedad Trabajadores «La Defensa». Recibidas 9 pesetas para ídem.

BOADILLA DE RIOSECO.—Sociedad Agrícola. Recibidas 9 pesetas para ídem.

Cooperativa Socialista Obrera Bilbaína

Administración: San Francisco, 9 y 11

Teléfono 1.065

Círculo Socialista, Almacenes y Despacho Central: San Francisco, números 9 y 11

Sucursales:

Urururullá, 28; Alameda de San Martín, 22; Cortes, esquina a la Cañtera y Torre-Urizar, 2.

Generoso de todas clases en calidad superior

Bebed la deliciosa sidra champagne **EL GAITERO** Villavieja (ASTURIAS)

B. Sanrigoberto

Accesorios, Garage, Talleres para automóviles, Despacho: c/ll. de Manuel Silveira, núm. 16.—Tel. 417-1.

EL PROLETARIADO ALEMAN Y LA JORNADA DE OCHO HORAS

La fracción parlamentaria en el Reichstag, es decir, todos los diputados que constituyen en Alemania el Partido Socialista unificado...

Su política política interior activa que detenga la continua baja del valor de la moneda...

Y después de tan largo tiempo en que, a consecuencia de la caída del marco, es cada día menos de semana en semana lo que ganan los obreros...

Proclamado bien alto este punto de vista, el Partido Socialista unificado de Alemania declara hoy, como manifestado repetidas veces en otros tiempos...

Las informaciones hechas hasta hoy acerca de la intensificación del rendimiento de trabajo han demostrado que, a pesar de las circunstancias desfavorables...

En tanto que en los tiempos de antes de la guerra los patronos alemanes, para mantener su capacidad de concurrencia sobre el mercado mun-

dial, venían obligados a consagrar una considerable parte de sus beneficios al perfeccionamiento técnico de sus medios de producción y a modificaciones en la organización de sus Empresas...

El Partido Socialista unificado de Alemania se niega energicamente a toda prolongación legal de la jornada de ocho horas...

Como el proceso de la producción y la administración del Estado se tocan muy de cerca, el aumento de la intensidad del trabajo en las Empresas de los servicios públicos no puede ser planteado mas que teniendo como condición esencial la aplicación de las precedentes directivas...

La vuelta a una economía pública normal exige el reconocimiento del principio de que los intereses particulares deben ceder el paso a los intereses de la colectividad...

UNA TRAICION A la opinión obrera

Con estos títulos encabeza un manifiesto la Sección Valenciana de la Federación Gráfica Española, en cuyo manifiesto relata con todo detalle la desleal actuación de los elementos del Sindicato único de Artes Gráficas...

Comisión y la Directiva de la Federación rompieron todo nexo societario con dichos elementos, haciéndose solidaria de tal rompimiento...

¿Seguir desautorizado?

En «Solidaridad Obrera», de Valencia, apareció un artículo oficial, firmado por el Comité Nacional de la Confederación...

El texto no es nada claro. Pero en él vemos una desautorización para Salvador Seguí, con cuya propaganda no están de acuerdo...

Vale la pena de que se conozca el texto íntegro para que puedan opinar sobre él las numerosas organizaciones que lean EL SOCIALISTA...

Dice así la Confederación: Con atención suma hemos seguido leyendo los extractos que nuestra prensa ha venido publicando...

En ninguno de los extractos leídos hemos visto que nadie se haya atribuido la representación de la Confederación Nacional del Trabajo...

La cosa es clara y conviene concretarla. Leídos los extractos de todos los actos de propaganda celebrados en Andalucía...

Como el proceso de la producción y la administración del Estado se tocan muy de cerca, el aumento de la intensidad del trabajo en las Empresas de los servicios públicos no puede ser planteado mas que teniendo como condición esencial la aplicación de las precedentes directivas...

cualquier acto para que una desautorización pueda tener efecto, es preciso que antes haya existido una autorización...

Jamás volveremos a entrar en ese mercedario orden de consideraciones, salvo en el caso en que motivos bien fundados dispongan otra cosa...

1.º Que en los actos públicos de propaganda celebrados en Andalucía y en toda España desde el restablecimiento de las garantías constitucionales...

2.º Que únicamente al redactor de «Solidaridad Obrera», que el día 15 del pasado salió de Valencia para Asturias y Vizcaya para hacer información de las huelgas de mineros y de metalúrgicos...

3.º Que el Comité Nacional siempre, y sobre todo en circunstancias como las presentes, en que la burguesía y todos los enemigos de la Confederación Nacional del Trabajo...

Hechas esas declaraciones, el Comité Nacional se cree, no con el derecho, sino obligado a no hacer otras...

No puede decirse más claro, o el Comité Nacional no sabe decirlo más claro.

Lo único claro es que Salvador Seguí, el propagandista que más viajaba ahora, no representa a la Confederación...

Entonces, ¿a quién representa Salvador Seguí? En nombre de quién habla? ¿Quiénes dicen de una vez los sindicalistas cuál es su táctica...

¿No es momento de dar por terminado ese lenguaje de violencia exagerada entre hombres de idealidad proletaria?

R. FERNANDEZ ROJO Grabador. Fábrica de sellos de caucho Marchamos de plomo y acero Fuentes, 7, Madrid. - Tel. 415-M.

LAS GUILDAS DE LA EDIFICACION EN SUECIA

Desde hace tiempo, el proletariado de Suecia acariciaba el propósito de crear un órgano central de todas las guildas locales de la edificación que se hallan extendidas por toda la nación...

El Comité de la guilda de Gotemburgo encargó, en vista de ello, al Comité de la Confederación de los Sindicatos de Suecia que elaborara unos estatutos...

De conformidad con esta invitación, el Comité ha convocado a los Sindicatos de la industria de la edificación a una Conferencia...

«El deber más importante que incumba a esta Conferencia es el de hacer si los Sindicatos deben colaborar a la formación de este Comité central...

La tarea del Comité debe limitarse a ayudar con sus consejos a las guildas locales de la edificación...

En una reunión del Comité central de las Guildas de la Edificación se ha ocupado de la elaboración de los estatutos tipo y de la fijación de las líneas de conducta...

1.º La colaboración a la creación de un reglamento de producción en el seno de la industria de la edificación...

de seguridad en las condiciones de trabajo.

2.º Apoyar una mejora a la construcción de las casas-habitación por perfeccionamiento de la capacidad profesional.

a) La idea directriz de las guildas debe ser la de que con empresas a base de economía colectiva...

b) Las guildas tienen el carácter de empresas democráticas y deben otorgar a sus obreros una influencia en la dirección de la empresa.

En el seno de cada Corporación se establecerá una Comisión de trabajo y un Consejo de empresa...

El Comité central de las Guildas de la Edificación ha nombrado una Comisión de cinco miembros encargada de la expedición de los negocios...

A juicio del camarada Sigfrido Hansson, se ha asegurado la estabilización de la actividad de las guildas de la edificación por la creación de este Comité...

El discurso de Prieto

Hoy han sido depositados en Correos paquetes del folleto que contiene el discurso y voto particular de Indalecio Prieto...

Avilés, Baltanás, Baracaldo, Bendorm, Granja de Torrehermosa, Heras, La Arboleda, Poferrada, Pontvedra, Puentedura, Ribadeo, Tiedra, Tordesillas, Tortosa, Valladolid y Vigo.

UNION GENERAL DE TRABAJADORES

Dictámenes del Congreso

«Le Démocrate», modificando las cifras referentes a Polonia y Checoslovaquia con arreglo a las reorganizaciones territoriales que se han realizado a consecuencia de la guerra...

Población industrial y efectivos sindicales.

Table with 4 columns: Población obrera, Efectivos sindicales, Internacional Sindical de Amsterdam, Internacional de Utrecht. Rows list various countries including Germany, France, Italy, etc.

Si esta estadística no es matemáticamente exacta se aproxima mucho, desde luego, a la realidad. Ella indica que MAS DE LA MITAD DE LA POBLACION INDUSTRIAL OBRERA DEL MUNDO ESTA AFILIADA A LA FEDERACION SINDICAL INTERNACIONAL...

Desde luego, la calificación de derecha y de izquierda que damos a determinadas organizaciones sindicales tiene mucho de teórica y no poco de arbitraria...

En vista de todo lo expuesto formulamos las siguientes proposiciones: El Congreso acuerda: Primero. QUE LA UNION GENERAL DE TRABAJADORES, QUE PUEDE ENORGULLECERSE DE HABER CONTRIBUIDO A LA FUNDACION...

Mucho ha hecho ya la Federación Sindical Internacional en favor de los obreros del mundo, y nosotros no podemos olvidar su intervención eficaz...

Además, y queremos terminar señalando este hecho, gracias a la iniciativa, a los esfuerzos de la Internacional de Amsterdam...

En vista de todo lo expuesto formulamos las siguientes proposiciones: El Congreso acuerda:

Primero. QUE LA UNION GENERAL DE TRABAJADORES, QUE PUEDE ENORGULLECERSE DE HABER CONTRIBUIDO A LA FUNDACION...

ZAS EL MOVIMIENTO COOPERATIVO DE NUESTRO PAIS Y PROCURAR QUE SE CONSTITUYA CUANTO ANTES UNA FEDERACION NACIONAL DE COOPERATIVAS AFILIADA A LA ALIANZA INTERNACIONAL...

Tercero. QUE PARA ROBUSTECER LA ACCION DE LA FEDERACION SINDICAL INTERNACIONAL Y ENSANCHAR EL RADIO DE SU INFLUENCIA...

Cuarto. QUE LA UNION GENERAL DE TRABAJADORES DEBE PRES-TAR SU APOYO ENTUSIASTA A LA OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO...

Quinto. QUE CON OBJETO DE IMPEDIR QUE LAS DISCUSIONES ACERCA DE LA FEDERACION SINDICAL PUEDAN SER PROVOCADAS Y EXPLOTADAS...

UNION DE LOS AFILIADOS A LA UNION GENERAL DE TRABAJADORES O QUE LO PROPONGA EL COMITE NACIONAL DE ESTA.

Madrid, 24 de noviembre de 1922. — A. FABRA RIBAS. — TEODORO MENENDEZ. — ANGEL LACORT. — JOAQUIN ESCOFET.

EL DISCURSO DE PRIETO

Impreso ya en folleto el discurso que pronunció el compañero Indalecio Prieto al examinarse en el Parlamento el problema de las responsabilidades por el desastre de Marruecos...

100.000 ejemplares.

Realiza la distribución del folleto la Secretaría del Partido Socialista (Carranza, 20), de la cual pueden solicitar ejemplares los particulares y Sociedades de provincias...

En Madrid se entrega el folleto a quien lo pida en la Redacción de EL SOCIALISTA, Carranza, 20. Los trabajadores asociados pueden solicitarlos de sus Directivas en la Casa del Pueblo, Piamonte, 2.

INTERVENCIONES PARLAMENTARIAS

El alcalde de Manresa y el atentado a Pestaña

PRIMERO: El problema abordado está tarde por el señor Sala con respecto a la destitución y sustitución del alcalde de Manresa tiene aspectos muy interesantes, en los cuales se destacan tres: primero, si el Gobierno tiene derecho a destituir un alcalde elegido por el Ayuntamiento, cuando el Gobierno no ha ejercido de su derecho legal a nombrarlo en el período en que, a nuestro juicio, en esto yo corroborar la opinión del señor Sala, puede únicamente hacer uso de ese derecho el Gobierno, es decir, cuando se procede a la constitución del Ayuntamiento.

El segundo aspecto es aquel que pudimos llamar, tomando, por ejemplo, una frase en boca en otra discusión palpitante, la elasticidad moral de la Liga regionalista para sostener doctrinariamente unos postulados y agocerse en la práctica a unos contrarios a sus doctrinas.

Y el tercero, para mí el más interesante, la relación, y si no la relación, la coincidencia que se ha dado en la destitución del Gobierno destituyendo al alcalde de Manresa, de que el alcalde de Manresa haya sido destituido, a petición del señor Creixell (según aquí acabamos de ver por la lectura del telegrama que el subsecretario dirigió al señor Sala), días después, horas después, de que el alcalde de Manresa (alcalde popular, cuando con el voto casi unánime de la Corporación y con las simpatías generales del vecindario), obediendo mandatos del juez de instrucción, desahucados por los jefes de las fuerzas públicas a las directivas órdenes del Gobierno, débenga a sujetos reclamados por el Juzgado como cómplices, encubridores o participantes en el atentado de que fué víctima Ángel Pestaña en una de las calles de aquella ciudad. Naturalmente que en este último aspecto, el más interesante para mí, lo ocurrido en Manresa, aun siendo grave, aun siendo gravísimo, es solamente un episodio de esas páginas negras del terrorismo oficial en la provincia de Barcelona, que creó han de ser objeto de un examen detenido en esta Cámara. No me importa ni separar el tema ni adscribirlo a esta interpretación; en esto me someto al juicio del Gobierno. Si ora el Gobierno que no es el momento adecuado, porque no tiene aquí emplazamiento justo la cuestión, aun cuando en la destitución del alcalde de Manresa se den coincidencias verdaderamente sorprendentes, lo dejo para examinarlo en otra ocasión con todo detenimiento.

Pero vamos a fijarnos principalmente en aquellos dos primeros aspectos de los que advertimos en esta cuestión.

Tengo que negar al Gobierno el derecho a destituir, sin causa fundamental en que pueda razonarlo, a un alcalde presidente de un Ayuntamiento cuando al Gobierno le plazca y porque el Gobierno le plazca; eso, con la ley en la mano, no lo puede sostener el señor ministro de la Gobernación. El Gobierno, aun cuando esté ello en línea con nuestros principios, con nuestro criterio y con nuestra devoción por la autonomía municipal, que es muy grande, tiene, según la ley, derecho a nombrar alcalde cuando se va a constituir el Ayuntamiento; pero una vez constituido, gerse su señoría qué es fundamento legal bastante para la destitución de su señoría, o quien le reemplace en la cartera de Gobernación, juzgado de la aptitud o de la ineptitud, o de si es digno o no de ser digno de la confianza del Gobierno aquel alcalde elegido por el Ayuntamiento y en cuya gestión no hay ninguna tacha legal? Eso es totalmente inadmisible, y no sólo lo es, muestra la lectura de los artículos de la ley Municipal, sino que por la teoría tan defendidamente sostenida por su señoría esta tarde, eso sería una lesión a la vida de los Concejos, porque tenía en cuenta que en los Parlamentos, en las Corporaciones, en todo organismo, se da siempre, una ley de selección, y los Ayuntamientos, como cualquier otra Corporación, mas, respondiendo al criterio de sus mayorías, es natural que elijan para el puesto más alto de la Corporación a quien juzgan más apto, a aquel concejal que juzgan más inteligente, a aquel edil que consideran más celoso defensor de los intereses municipales. El Ayuntamiento descansa en la renuncia de un derecho que ha causado el Gobierno; el Gobierno, en el período de constitución de un Ayuntamiento, dice: yo no nombro alcalde, oco mi derecho al Ayuntamiento, y éste elige al concejal más apto, al edil más celoso, al edil más inteligente, y el Gobierno entonces, desembarazadamente, cuando quiera prescindir del elemento más apto dentro del Concejo, deja, cautelosa y arteramente, que el Ayuntamiento lo elija, y una vez constituido el Ayuntamiento, lo destituye, y a virtud de los términos mismos de la ley Municipal, que dispone que todo cargo de teniente de alcalde y de síndico sea irrenunciable, implícito que aquel concejal más apto, aquel edil más celoso esté en la cúpula de la administración municipal, porque aun cuando el Ayuntamiento quisiera entonces corregir la falta cometida por el Gobierno, y, ya que no llevarle a la Alcadía, colocarle en una de las jerarquías superiores, por ejemplo, la primera Tenencia de Alcadía, como todos los cargos son irrenunciables, como la escala está cerrada, aquel municipal, el más arduo defensor de los intereses municipales, el más inteligente, el más apto, queda a la cola de la Corporación porque el Gobierno se ha podido prestar a la maniobra de dejarle llegar al cargo más alto para inmediatamente, sin ningún fundamento legal en que apoyarse, destituirlo.

Esta es una teoría totalmente inadmisible. Nosotros, con nuestras salvvedades y con nuestra protesta, no podemos regatear el derecho al Gobierno—en tanto la ley Municipal esté vigente en la forma en que está redactada—a que cuando se va a constituir el Ayuntamiento en aquellas poblaciones en que le sea lícito, el Gobierno nombre o renuncie a su derecho de nombrar alcalde; pero, una vez nombrado, la teoría de su señoría de hacer la destitución porque a su señoría le plazca, esa no es legal. (El señor Goyoga: Su señoría, señor Prieto, sostuvo lo contrario con motivo de los nombramientos de alcalde de Baracaldo y San Salvador del Valle.) El señor Goyoga en ese interrumpido no se ajusta exactamente a los hechos. Lo que yo sostuve en el caso de los Ayuntamientos de San Salvador del Valle, Abanto y Ciérvana y Baracaldo, es que siendo aquellos pueblos de un vecindario menor que el de la capitalidad del partido judicial, al Gobierno le estaba vedado nombrar alcalde, y, por tanto, los nombramientos que hizo eran totalmente ilegales, porque no tenía derecho a nombrar alcalde ni en Baracaldo, ni en Abanto y Ciérvana ni en San Salvador del Valle, toda vez que, incorporados estos Municipios al partido judicial de Bilbao, ninguno de ellos tenía mayor o igual número de habitantes que la capital. (El señor Goyoga: Tienen todos ellos más de seis mil habitantes.) Pero no tenía ninguno tantos habitantes como Bilbao. ¿O es que yo voy en este momento a dar lecciones de Derecho a su señoría, que es abogado? La ley está perfectamente clara. No basta con reunir seis mil habitantes; han de tener esos Ayuntamientos un número de habitantes igual, por lo menos, al de la capitalidad del distrito; los tres citados eran muy inferiores en número, los nombramientos eran totalmente ilegales y yo causé mi protesta y el Gobierno dijo: unos nombramientos que no podía hacer, y, en último término, eso era un rendimiento y un tributo a la teoría de la autonomía municipal, que es lo que estoy sosteniendo.

De manera que queda causado nuestro criterio de que lo que dice el Gobierno por boca del señor Piñies no puede ser, no es admisible.

Y ahora vamos con la teoría sostenida por el señor Cambó. Hábile el señor Cambó, cauto el señor Cambó, inteligentísimo el señor Cambó, nadie como yo ha hecho manifestaciones más reiteradas en esta Cámara de homenaje a esas cualidades casi excepcionales del señor Cambó; pero el señor Cambó se ha ido hoy de la cuestión. Al señor Cambó, en la admirable elasticidad que tiene entre sus principales doctrinas y la práctica de la vida política, se le podía admitir en todo caso, y haciendo un esfuerzo de comprensión, la teoría de que él se acogiera a la práctica de que la Liga regionalista pidiera alcaldes de real orden al Gobierno y de que los aceptara, a pesar de protestar contra el sistema. Descartemos aquí, porque ya digo que eso si el Gobierno quiere ha de ser objeto de más minuciosa atención, aquel hecho elocuente de la coincidencia de que el señor Creixell venga a obtener y obtenga del Gobierno la destitución del alcalde de Manresa, cuando el alcalde de Manresa, supliendo deficiencias del jefe de la guardia civil y del jefe del Cuerpo de Vigilancia en Manresa, cumple órdenes de un Juzgado y de tiene a unos individuos reclamados por un asesinato frustrado en las calles de Manresa; vamos a desligar esa hecho coincidente de que al sociarse de un fenómeno de tan singular relieve, venga un diputado de la Liga regionalista a pedir y obtener del Gobierno la destitución de aquel alcalde que ha servido leal, fiel y ardorosamente los mandatos de una autoridad judicial; donde no se emplea el señor Cambó claramente en la cuestión es en esto: ¿el señor Cambó suscribe la teoría sustentada esta tarde por el señor ministro de la Gobernación de que causado por una Corporación municipal el nombramiento de un alcalde, a virtud de renuncia expresa hecha por el Gobierno en el momento en que puede ejercitar su derecho de nombrarlo él, en cualquier momento el Gobierno pueda destituir ese alcalde elegido por la Corporación? Porque eso es lo que ha sostenido el señor Creixell, prácticamente eso es lo que vino la Liga regionalista a pedir al Gobierno y eso es lo que obtuvo del Gobierno (El señor Cambó pide la palabra), cosa que difiere sustancialmente del hecho de que en el período en que el derecho del Gobierno es perfecto y es claro, pueda hacer el nombramiento de alcalde de real orden, y, según la donosísima teoría telegráfica del señor subsecretario del ministerio de la Gobernación, tengan opción a esta gracia real los diputados monárquicos, y claro está que en este momento, para no entrar en mayores complejidades, prescindiendo de aquella pregunta que hacía la Liga en labios del señor Cambó: «¿Monarquía? ¿República? Cataluña?» A la hora de aceptar alcaldes de real orden, Monarquía.

Por lo visto, para el criterio del Gobierno es de una fidelidad monárquica inatachable la Liga regionalista, cuando el nombramiento de alcalde de Manresa ha estado perfectamente encajado dentro de la teoría telegráfica del señor subsecretario de la Gobernación; y es natural que aunque el señor Cambó ha extendido el compromiso de que en Cataluña no se acepten alcaldes de real orden, que en ese compromiso firmados hombres como el señor Albert, seguramente como el señor Lerroux, que no los habían de pedir; pero un último término, aunque estos señores renunciaran a ese derecho de petición, no conseguirían nada, porque el señor subsecretario de la Gobernación lo que ha dicho es que eso se concede exclusivamente a los diputados monárquicos de los respectivos distritos.

Y el señor Cambó, en esas imágenes desbordantes de plasticidad con que suele conuover a la Cámara, cree que no hay ningún rozamiento en cuanto a la virginidad de una doctrina política (la de la Liga regionalista es la contraria al nombramiento de alcaldes de real orden) en que, si la práctica es nombrar, se acuda al Gobierno para pedir. Cree que esto es exactamente igual al caso de un diputado partidario de la conservación de las carreteras y conservación de la función regional, quien no pierde nada de la limitación de su cátedra viniendo al Gobierno a pedir que se lleven unas toneladas de grava para la conservación de aquellas carreteras que el Estado tiene obli-

gación de conservar. Permiámase al señor Cambó que diga que hay sustancialmente diferencia muy apreciable entre lo uno y lo otro. El diputado que, creyendo que las carreteras deben ser conservadas por el Poder regional o municipal, se encuentra con que las carreteras de su distrito están conservadas, sostenidas, entretenidas por el Estado, y viene al Gobierno, en uso de un legítimo derecho y estimulado por sus propios deberes, a pedir que el Gobierno cumpla con la obligación de conservar aquellas carreteras; no tiene la más lejana paridad con el diputado que, sosteniendo en todo momento que no deben nombrarse alcaldes de real orden, en la oposición, desde el Poder o en sus aledaños, dentro, está obligado, por toda clase de razones de índole moral, a sostener el criterio de que no se deben nombrar alcaldes de real orden. Lo que no se puede hacer licitamente es sostener en público una cosa e incumplirla de esa manera tan descarada, como ocurre en Manresa, donde la minoría regionalista, en comparación con casi todas las componentes del Ayuntamiento (que cual acreditan las manifestaciones de todas aquellas minorías que tengo en mi poder), es una minoría exigua, que no representa más que una cantidad ínfima de la voluntad del vecindario de Manresa. Eso es lo que no se puede sostener; eso sí que no se destruya con ejemplos de una plasticidad cuya edulcoración estoy demostrando ante la Cámara.

Pero causada mi protesta contra la teoría del señor ministro de la Gobernación, que no puede suscribir ni puede suscribir nadie; hechos éstos con nariros respecto a la elasticidad de la Liga regionalista, que no tengo inconveniente en aguntar las protestas de Ayuntamiento de urbes como la de Barcelona contra lo hecho por el Gobierno nombrando alcalde de Manresa, pero que, sin embargo, se levanta aquí, no a desautorizar a un correligionario, ni siquiera a pedir al Gobierno que respete la voluntad de una ciudad como la de Manresa, dejan do que la voluntad de su Ayuntamiento cumbla en la elección de su propio alcalde; digo que de todos estos aspectos que circundan el plinto de la Alcadía de Manresa, lo que más me interesa a mí es la coincidencia de esa destitución de un alcalde sin tacha (porque su señoría no la ha aducido ni la puede aducir), de un alcalde que no ha cometido ninguna falta, de un alcalde que no ha incurrido en ninguna pena; es la coincidencia de que se haya dado el fenómeno de verdadero relieve de que un diputado de la Liga regionalista acuda presuroso al despacho del ministro de la Gobernación a obtener la destitución de un alcalde que, cumpliendo con sus deberes legales y con otros más sagrados, con los deberes morales, ha acatado una disposición de un juez instructor, que se hallaba desatendida por todos los organismos representativos del orden público: directamete subalternos del Gobierno y cuando la guardia municipal de Manresa, a las órdenes del alcalde, detiene a unos individuos reclamados por el Juzgado como acusados del vil atentado de que fué víctima Ángel Pestaña, entonces, dos días después, viene un diputado y pide, y obtiene, la destitución de un alcalde que cuenta con el asentimiento, con la simpatía y con la admiración del vecindario de una ciudad entera.

(El ministro de la Gobernación contestó diciendo su acto de destitución del alcalde de Manresa, pero requiriendo a Prieto para que dijese si se habían atendido sus gestiones en favor de Pestaña.)

PRIETO: Es bastante el requerimiento que me hace el señor ministro de la Gobernación para que yo no aplice su contestación ni ponga votos a más palabras.

Cuando hablé de ese aspecto de la destitución de un alcalde de Manresa, de esa coincidencia, dije rotundamente que esa teoría que yo no tenía inconveniente en discutir en este momento; pero que estimando que lo ocurrido en Manresa, en aquella coincidencia que se habrá de des-

clarar aquí públicamente, era simplemente un episodio de la magna tragedia que se ha estado desarrollando durante meses y meses en Barcelona, dejaba al arbitrio de su señoría el decidir si ese episodio pasaba a formar parte de otra interpretación, que forzadamente se ha de explicar en esta Cámara, o si se ventilaba en la de hoy. Su señoría me requiere a que diga el grado de esfuerzo que el Gobierno pudo hacer para el cumplimiento de... (El señor ministro de la Gobernación: Si su señoría cree honradamente que el Gobierno no ha obrado como compuesto de hombres de honor y de hombría de bien, nada tenemos que discutir.) Sé lo voy a decir ahora, se va a dilucidar la rotundidad de mis afirmaciones.

Yo digo que habiendo intervenido de una manera directa cerca del señor Piñies, ministro de la Gobernación, y cerca del señor Sánchez Guerra, presidente del Consejo de ministros, para exponerles la situación en que se hallaba Pestaña, y herido de varios balazos, en el hospital, con la puerta del hospital guardada por videntes pistoleros de la banda de Barcelona, con el consentimiento de las autoridades locales o incluso, por lo tanto, con el del alcalde que sustituyó al señor Espinal, encontré, tanto en el ministro de la Gobernación como en el presidente del Consejo de ministros, todo el armamento de que puede ser capaz cualquier persona honrada, para evitar que la consumación del más vil de los crímenes pudiera tener efecto. Lo que nos faltaba a nosotros por examinar es si en los días que mediaron entre mi primera visita y sus señorías y aquella tarde en que quedaron destituidos los señores Martínez Antón y Arigui, sin dudar nunca, jamás—lo oye bien el señor don Vicente Piñies, ministro de la Gobernación?—, de la realidad, de la hombría de bien y del esfuerzo de su señoría y del que hizo el señor presidente del Consejo de ministros para evitar la consumación de un crimen que hubiese llamado a España de oprobio y de vergüenza, sus señorías tenían sobre los elementos subalternos te debida autoridad para ejecutar lo que eran designios, órdenes e instrucciones concretas de sus señorías, respondiendo a esa sentimiento de hombría de bien que reconozco en su señoría y en el señor presidente del Consejo de ministros.

Creo que el tema debe y puede ser objeto de mayores esclarecimientos. El reloj no nos brinda hora y la ocasión no es oportuna. Pero yo he de proclamar ante la Cámara—y prescindiendo de manifestaciones sobre mi intervención en este asunto, lo hice ya bajo mi firma—la realidad de conciencia, el esfuerzo y la hombría de bien puestos por el Gobierno para evitar que se consumara el crimen de que, con la complicidad de los elementos subalternos del Gobierno y de la autoridad local instituida por los regionalistas en Manresa, iba a ser víctima Ángel Pestaña.

Intervieron los señores Cambó y Piñies, y PRIETO concluyó diciendo:

No tenía el señor ministro de la Gobernación que expresarme ninguna gratitud; era mi deber, y cuando se cumple un deber no se reciben gracias; pero voy a manifestar a su señoría una cosa que yo estimo alucinadora.

El señor Cambó insiste en el distingio de que el diputado de la minoría regionalista señor Creixell no pidió a su señoría la destitución del alcalde de Manresa, sino que pidió el nombramiento de su candidato. (El señor Cambó: No soy yo, es la información del señor ministro de la Gobernación; no tengo más información que esa.) Perfectamente; lo que no veo es que dentro del recinto del sentido común en que yo me muevo, sin asomarme más que en raras ocasiones audazmente al sentido jurídico, se pueda hacer el nombramiento de nuevo alcalde de Manresa sin destituir al anterior; pero, en fin, dejemos esto; lo que a mí me interesa hacer constar, señor ministro de la Gobernación, es que en este instante el señor Cambó, leal, gufo, caudillo de la Liga regionalista, jefe político del señor Creixell, ha dicho a la Cámara ante su señoría que el acto realizado por su señoría es un acto perturbador de la vida municipal en Manresa, y ante un testimonio de esta calidad, su señoría no tiene más remedio que acabar con ese estado de perturbación que su señoría ha producido por accionar el ruego del señor Creixell. Esto es incontestable.

Y en cuanto a la teoría sustentada por el señor Cambó, dos afirmaciones: al señor Cambó político, sostengo mi tesis en aquello que dije antes. Que lo que es una po-

lición doctrinal hay que cumplirla, no sólo con enunciaciones de teorías, sino con la firme y honrada conducta en la práctica, y que no admite esa elasticidad ni esa duplicidad en virtud de la cual en la práctica se puede hacer lo contrario de lo que doctrinamente se sostiene.

Eso al señor Cambó político, y al señor Cambó abogado le diré que me sumo en un mar de perplejidades la doctrina de su señoría, porque yo tenía entendido que una vez renunciado un derecho, como el Gobierno renunció al suyo en el nombramiento de alcalde de Manresa cuando se constituyó el Ayuntamiento, sólo para el señor Cambó, jurista eminentemente, se puede dar el caso de que «posteriormente se ejerza un derecho al que previamente se ha renunciado, arrebatándose a la entidad a favor de la cual se hizo la renuncia.

MUY INTERESANTE

A las Sociedades Obreras

Elección de las Juntas locales y provinciales de Reformas Sociales.—Acordada la renovación total de estos organismos para el próximo mes de enero, pronto dictará el ministerio del Trabajo las reglas para llevar a cabo la elección. Es condición indispensable para tomar parte en ella que las Sociedades estén inscritas en el Censo electoral social abierto por el Instituto de Reformas Sociales, y aquellas que no lo hayan hecho no tendrán derecho a ser electoras.

Urge, pues, que las Sociedades que tengan acordado o acordén inscribirse en dicho Censo lo verifiquen dentro del actual mes de diciembre si desean tomar parte en la elección de las referidas Juntas. Para esto dirigirán al señor presidente del Instituto de Reformas Sociales una instancia o solicitud, en papel común de pliego entero, pidiendo la inscripción en el Censo electoral social. En dicha instancia se expresará:

Nombre, pueblo y domicilio y especialidad profesional de la Sociedad solicitante. Fecha de su constitución. Número de asociados de que consta. Firma del presidente y sello de la Sociedad.

A la instancia expresada se habrá de acompañar un ejemplar de los estatutos o reglamento por el que se rija.

También se acompañará certificación del Gobierno civil de la provincia, justificativa de la existencia legal de la Asociación en la fecha de solicitarse la inscripción.

Cuando una Sociedad Obrera no pueda, por sus circunstancias especiales (clausura del Centro, suspensión gubernativa o judicial de la Sociedad, prisión o destierro de la Directiva), dirigirse al Instituto para pedir su inscripción en el Censo, podrá hacerlo en su nombre cualquier persona de su localidad o el Comité de la Federación del oficio u organismos centrales de la organización obrera, cumpliendo los requisitos anteriormente determinados.

A pesar de esto, conviene que cada Sociedad pida por sí misma la inscripción. Aun cuando no es necesario, pero con el fin de evitar las dificultades de redacción de la instancia, nos permitimos incluir en este llamamiento el siguiente modelo:

«Señor presidente del Instituto de Reformas Sociales.

Fulano de Tal, presidente de la Sociedad (Asociación, Agrupación, etcétera) Obrera de oficio o especialidad profesional, legalmente constituida en (pueblo y provincia), solicita su inclusión en el Censo electoral de ese Instituto para la elección de vocales que la representen en esa Corporación y demás entidades sociales a que da derecho la inscripción.

A estos efectos hace constar:

Primero. Dicha Sociedad fué constituida el... (día, mes y año).

Segundo. En el día de la fecha cuenta con... (expresar el número) asociados.

Tercero. Acompaña a esta instancia un ejemplar de los estatutos (o reglamento) por el que se rige y certificación del Gobierno civil de la provincia, justificativa de la existencia legal de la Asociación.

En nombre de la Sociedad que preside Fulano de V. S. se sirva disponer la inscripción de la misma en el Censo electoral, y para tranquilidad del que suscribe espera a través de V. S. el oportuno aviso de recibo.

Lugar y fecha... (Firma y sello de la Sociedad).

«El presidente... (Firma y sello de la Sociedad).»

Esta instancia se dirigirá al presidente del Instituto de Reformas Sociales, Poncebos, 2, Madrid.

Dada la importancia que tienen estas Juntas no dudamos que las Sociedades Obreras cumplirán con sus deberes inscribiéndose en el Censo antes de que termine este mes, las que no lo hayan hecho, y acudiendo después a la elección.

(Se ruega a la prensa obrera y a la simpatizante la publicación del presente escrito.)

LA MUTUALIDAD OBRERA

CONSULTORIOS: Cava Baja, 1, principal; Atocha, 94, principal; Alcántara, 16, hotel; Luna, 10, principal; Eloy Gonzalo, 18; Gerona, 6 (Puente de Vallecas); O'Donnell, 39, principal (Tetuán de las Victorias).

SERVICIO ANTIDIPTERICO: Alcántara, 16, hotel.

CLINICA OPERATORIA (Cirugía y ginecología): Eloy Gonzalo, 18, hotel.

Especialidades en organización. Otorinolaringología, oftalmología, dermatología y sifilografía.

FARMACIAS: Mesón de Paredes, 20; San Bernardo, 15; Pacífico, 7; Hermosilla, 3; plaza de Chamberí, 1; O'Donnell, número 21 (Tetuán).

DEPOSITO Y LABORATORIO: Martínez Campos, 1.

Todo obrero consciente debe pertenecer a La Mutualidad Obrera.

TRABAJADORES!

En EL SOCIALISTA está abierta la suscripción nacional voluntaria para editar un folleto el discurso de Indalecio Prieto acerca de las responsabilidades.

¡Contribuid a la suscripción, camaradas!

IMPRENTA: MADERA &